Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2021 22:34:02 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 27 de Julio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000806-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F03C0-20210000043, relativo al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso Metodología Activa Instructor en Inglés como Lengua Extranjera L2: Fonética y Fonología del Inglés II.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3° alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) determine;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000506-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de mayo de 2021, se aprobó la realización del curso de Metodología Activa Instructor en Inglés como Lengua Extranjera L2, programado del 3 de abril de 2021 al 26 de marzo de 2022, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU;

Que mediante Oficio N.° 000023-2021-CERSEU-FLCH/UNMSM de fecha 19 de julio de 2021, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Metodología Activa Instructor en Inglés como Lengua Extranjera L2: Fonética y Fonología del Inglés II, que se desarrolló del 08 al 29 de mayo de 2021 y, solicita la emisión de la Resolución de Decanato en vía de regularización;

Que mediante Informe II N.° 001275-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 20 de julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad, señala que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2021, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2021 18:05:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OLJKPBS**

RESUELVE:

1. APROBAR en vía de regularización el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Metodología Activa Instructor en Inglés como Lengua Extranjera L2: Fonética y Fonología del Inglés II (registrado en eventos de la UNMSM, código autogenerado N.° A0A3-2105260), realizado del 8 al 29 de mayo de 2021, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OLJKPBS**